

## **Indecopi advierte fuertes sanciones por la reproducción o comercialización ilegal de producciones cinematográficas**

- ✓ **Infracciones a la Ley de Derecho de Autor pueden ser multadas hasta con 180 UIT.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) recuerda que está prohibida la transmisión o retransmisión de obras o producciones audiovisuales en general, si no cuentan con la autorización previa y escrita de los titulares de los derechos reconocidos. Quien lo haga, estaría incurriendo en presunto delito contra el derecho de autor.

En ese sentido, durante la transmisión de la película nacional “Magallanes”, en las salas de cine, los operadores de cable deben abstenerse de transmitir dicha producción, de no contar con las debidas licencias por parte de los titulares.

Los actos de comunicación al público sin autorización de los titulares de los derechos, como por ejemplo, la exhibición en vehículos de transporte público de pasajeros, constituyen infracción administrativa, sancionable con multas de hasta 180 Unidades Impositivas Tributarias y presunto delito previsto y penado en el Código Penal, con penas hasta de 8 años de pena privativa de la libertad.

Ante el estreno de la producción cinematográfica nacional “Magallanes”, el Indecopi exhorta a la ciudadanía a apoyar esta película peruana y rechazar cualquier oferta de material pirata, proveniente de inescrupulosos comerciantes que pretenden aprovecharse del esfuerzo de autores, artistas y guionistas nacionales.

A través de la Dirección de Derecho de Autor, el Indecopi hace este llamado, con el fin de proteger los derechos de productores, directores, equipo artístico, técnico y de producción involucrados en su realización, quienes con gran esfuerzo invierten y aportan a la economía del país.

Por ello, y ante la amenaza de que el estreno de la obra audiovisual se vea afectado por la actividad ilegal de la piratería, delito que se manifiesta por la reproducción y distribución masiva ilegal, en perjuicio de los autores y productores de esta obra audiovisual, la Dirección de Derecho de Autor del Indecopi invoca a la ciudadanía a continuar con su apoyo incondicional al cine nacional, asistiendo a las salas de cine y no accediendo a ejemplares ilegales, ni promoviendo con su compra la actividad ilícita ni la corrupción.

**Lima, 21 de agosto de 2015**

### **Misión del INDECOPI**

*Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.*

Para mayor información:  
**[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)**  
2247800 anexos: 5011 / 5016  
Síguenos en     
Indecopi Oficial